



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de marzo de 2021
TR. N° 0085-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0085-2021-R-UNALM.- La Molina, 15 de marzo de 2021.

VISTO: La comunicación N° 0104/DIGA, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita, la **Renovación de Contratos de Trabajo a Plazo Determinado (suplencia) y Renovación de Contratos de Trabajo a Plazo Fijo** para el Ejercicio Fiscal 2021; **CONSIDERANDO:** Que, luego de la revisión y análisis para especificar la denominación de los contratos según la naturaleza del servicio y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Ley N°24041, se establece los términos siguientes: **Contrato de Trabajo a Plazo Fijo**, que identifica a los servidores públicos contratados para efectuar funciones de naturaleza permanente y **Contrato de Trabajo a Plazo Determinado**, para referir a los servidores públicos contratados para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Que, asimismo, mediante Resolución N° 0458-2020-R-UNALM se renovaron los contratos de trabajo del personal administrativo en planilla bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, mediante contrato a plazo fijo en plazas vacantes y contrato a plazo determinado en plazas por suplencia de personal, con vigencia de contrato al 31/12/2020; Que, por necesidad del servicio de las diferentes dependencias de la UNALM, los trabajadores contratados durante el Ejercicio Fiscal 2020, bajo el régimen antes descrito, seguirán desempeñando sus funciones en el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que se requiere documento que acredite la continuidad del pago por la contraprestación, siendo en virtud a ello necesario emitir el presente documento; Que, la vigencia de los contratos de trabajo propuestos está condicionada a la Cláusula Quinta de cada contrato celebrado; Que, estando lo normado en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, a la Ley N°28175, "Ley Marco del Empleo Público", a la Ley N°31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y al Artículo 17º de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, contando a su vez con la disponibilidad presupuestal otorgando por la Oficina de Planeamiento según carta N°0198-2021-UP/2021; la Oficina de Recursos Humanos procede a realizar las acciones correspondientes; Que, de conformidad con lo establecido en el literal 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Realizar la renovación de los **Contratos de Trabajo a Plazo fijo de los servidores**, en la dependencia, puesto y nivel remunerativo (equivalente), con vigencia al amparo del Artículo 1º de la Ley N°24041, con eficacia al 01 de enero 2021 y como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de marzo de 2021
TR. N° 0085-2021-R-UNALM**

-2-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL
1	AYQUIPA AUQUI VICTOR ANDRES	BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL "ORLANDO OLCESE" UNIDAD DE ATENCIÓN AL PUBLICO	TRABAJADOR EN SERVICIOS I	SAD
2	RODRIGUEZ PIZARRO JAIME	FACULTAD DE AGRONOMIA CAMPO AGRICOLA EXPERIMENTAL	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAD
3	PASMIÑO PEZO MARIA MARY	FACULTAD DE CIENCIAS DEPARTAMENTO ACADEMICO DE BIOLOGIA	AUXILIAR DE AGROPECUARIA I	SAD
4	CORDOVA ATAO EDWIN	FACULTAD DE ZOOTECNIA PIPS EN CARNES – GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILA	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAD

ARTÍCULO 2º.- Realizar la renovación de los **Contratos de Trabajo a Plazo Determinado para Suplencia de Personal** durante el Ejercicio Fiscal 2021, en la dependencia, cargo y nivel remunerativo con eficacia al 01 de enero de 2021 conforme a la vigencia de contrato de cada uno de los servidores que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL	VIGENCIA DE CONTRATO
1	CANCHO BAUTISTA GABRIELA ANGELA	UNIDAD DE TESORERÍA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB	01.01.2021 al 31.12.2021
2	CHACON QUISPE MARIA ESTELA	OFICINA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA Unidad de Sistemas de Información	ESPEC. EN TECNOLOG. DE INF Y COM I	SPD	01.01.2021 al 31.12.2021
3	DAVILA FLORES SANDRA PAOLA	UNIDAD DE TESORERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE	01.01.2021 al 31.12.2021
4	FLORES VILLANUEVA MARCO ANTONIO	DIRECCION DE ESTUDIOS Y REGISTROS ACADEMICOS Unidad de Registros	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB	01.01.2021 al 31.12.2021
5	HUAMAN HERRERA EDWARD CESAR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Unidad de Transporte	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STD	01.01.2021 al 15.01.2021
6	MIRANDA GUTIERREZ EDWARD WILLIAM	BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL(BAN) UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ESP EN TECNOLG. DE INF Y COMUN II	SPC	01.01.2021 al 31.12.2021
7	QUISPE MAMANI YVONNE RENE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Coordinación de Remuneraciones y Pensiones	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS II	STB	01.01.2021 al 31.12.2021
8	RONDAN CHILON DENISE	UNIDAD DE CONTABILIDAD	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STA	01.01.2021 al 31.12.2021
9	VALDEZ FLORES GIOVANNA FLOR	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STE	01.01.2021 al 31.12.2021
10	VASQUEZ HILARIÓN ROXANA GISELLA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA II	STA	01.01.2021 al 31.12.2021
11	VASQUEZ OSORIO LORENZO EDUARDO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Coordinación de Recursos Humanos	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	STA	01.01.2021 al 31.12.2021
12	VILLANI ROJAS ELSA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Coordinación de Desarrollo y Bienestar Personal	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB	01.01.2021 al 31.12.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de marzo de 2021
TR. N° 0085-2021-R-UNALM**

-3-

ARTÍCULO 3º.- Quedan obligados los servidores administrativo contratados en los artículos precedentes, a través de la presente, a guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter. Asimismo, no podrá divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante. **ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Coordinación de Remuneraciones y Pensiones, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria, así como a cada uno de los interesados, con copia a su legajo personal. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

The circular stamp contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

C.C.: OCI,DIGA,URH,INTERESADO